



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 293 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 DIC 2020

VISTO:



El Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2491957, remitido por el Residente de Obra Ingeniero Carlos Alberto Gonzales Rojas, con registro CIP N° 1416, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 136-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, del 17 de agosto del 2020, se Aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO,

G. R. I.	
REG. N°	4478465
EXP. N°	3390566



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2491957, por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución 60 días calendarios con un presupuesto de S/. 1,498,408.54 soles;

Que, mediante Carta N° 012-2020-ING/CAGR-RO, del 22 de octubre de 2020, el Residente de Obra Ingeniero Carlos Alberto Gonzales Rojas, con registro CIP N° 151416, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN";



Que, mediante Informe N° 67-2020-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS, del 28 de octubre del 2020, el Inspector de Obra Ingeniero Jose Luis Rojas Cajacuri, con registro CIP N° 222423, remite Procedencia al Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" para su evaluación y aprobación por la sub Gerencia de Estudios;



Que, mediante Carta N° 892-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios remite al Evaluador del Proyecto Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutierrez, con registro CAP N° 19257, el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto en mención para su evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 010-2020-LETG recibido por la Entidad el 03 de diciembre del 2020, el Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutierrez, con registro CAP N° 19257, presenta el Informe Técnico que contiene la evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" para el trámite ante las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, el expediente técnico cuenta con la APROBACIÓN correspondiente, según Informe Técnico contenido en la Carta N° 010-2020-LETG emitido por el Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutierrez, con registro CAP N° 19257, donde menciona lo siguiente:



CONCLUSIONES:

Se ha realizado la evaluación correspondiente al Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional Deductivo al expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", donde se propone mejoras a las omisiones del expediente técnico Aprobado con Resolución Gerencial de Infraestructura N° 136-2020-GR.JUNIN/GRI y considera una modificación sustancial debido a la baja demanda del insumo líquido por lo sustentado en OFICIO N° 1281-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-DG de la Dirección Regional de Salud Junín



Por lo tanto, es procedente la aprobación del proyectista para el Expediente Técnico Modificado N° 1 de Adicional Deductivo por lo que se recomienda continuar con el trámite correspondiente en las instancias pertinentes.:

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1849-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

Faint text at the bottom left corner, possibly a footer or stamp.

Faint text at the bottom left corner, possibly a footer or stamp.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN LA(EL) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2491957, de modalidad ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 00 días calendarios no solicitadas por el proyectista y aprobado por el evaluador con presupuesto general vigente al mes de octubre del 2020 del modo siguiente:



- PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	:	S/.	49,096.65
- PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	:	S/.	-1,093,203.53
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01	:	S/.	-1,044,106.88

Son: UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 88/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional Deductivo es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista Residente de Obra Ingeniero Carlos Alberto Gonzales Rojas, con registro CIP N° 151416 y el Evaluador Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutierrez, con registro CAP N° 19257;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 09 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL